



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 150 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520210028100	Ordinario	Arelis Meza Gamarra Y Otro	Previsora S.A. Compañía De Seguros, Cootrademacoc, Mirta Auxiliadora Algarin Vega	02/11/2021	Auto Requiere - Primero: Requerir Al Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito De Montería Para Que Remita A Este Despacho El Video Yo Audio De La Audiencia De Conciliación, Resolución De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas De Que Habla El Artículo 77 Del Cptss, Que En Su Despacho Se Encuentra Radicado Bajo El Numero 23-001-31-05- 004-2018-00064-00.
23001310500520210027800	Ordinario	Laureano Enrique Hernandez Mejia	Unidad Administrativa Especial De Gestion	02/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

62f30b75-bb46-4b66-b658-e200971276bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 150 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021

Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social -
Ugpp

Y Devolver La Demanda
Ordinaria Laboral
Presentada Por Laureano
Enrique Hernández Mejía
Contra La Unidad De
Gestión Pensionales Y
Parafiscales Ugpp, Por Las
Razones Expuestas En La
Parte Motiva De Esta
Providencia. Segundo:
Requerir A La Parte
Demandante Para Que
Aclare Que Métodos Utilizó
Para Realizar La
Reclamación Administrativa
Ante La Demandada
Unidad De Gestión
Pensionales Y Parafiscales
Ugpp, A Fin De Determinar
La Competencia.Tercero:
Otorgar Un Término De
Cinco (5) Días Hábiles
Para Subsanan Las

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

62f30b75-bb46-4b66-b658-e200971276bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 150 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021

					Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsanción Al Respectivo Correo Del Demandado; Y Aportar Dicha Acreditación A Este Despacho, So Pena De Ser Rechazada. Cuarto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. Esteban Alvarez López Como Apoderado Judicial Del Demandante Laureano Enrique Hernández Mejía En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
23001310500520210008700	Ordinario	Yulis Paulina Vertel Donado	Asodesi	02/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Contestacion De La Demanda Y Concédase El Término De Cinco (5) Días Al Demandado Asociación

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

62f30b75-bb46-4b66-b658-e200971276bd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 150 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021

				Para El Desarrollo Social Integral (Asodesi) Para Que Subsane Las Deficiencias Señaladas En El Escrito De Contestación De La Demanda, So Pena De Tener Por No Contestada La Demanda.Segundo: Conceder El Término De Dos (2) Días Para Remitir La Contestación De La Demanda, Sus Anexos Y Demás Memoriales A La Otra Parte Demandada, De Igual Forma Deberá Proceder Con El Escrito De Subsanción De La Contestación A La Demanda; Enviar Tanto A La Parte Demandante Como A La Otra Parte Demandada.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

62f30b75-bb46-4b66-b658-e200971276bd



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 150 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

62f30b75-bb46-4b66-b658-e200971276bd



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 150 De Miércoles, 3 De Noviembre De 2021



Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 3 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

62f30b75-bb46-4b66-b658-e200971276bd